



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2023

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01025700

---

VISTO:

La nota presentada a orden 2 del expediente de referencia por la Dra. Claudia Sola, Directora del Consejo Asesor de Especialidades, respecto de solicitar la contratación del seguro de accidentes personales que corre a orden 10 del expediente de referencia, para los alumnos de las Carreras de Especializaciones en Bioquímica Clínica, con fondos provenientes de dichas Especialidades;

CONSIDERANDO:

Que a orden 9 del expediente de referencia la Dra. Claudia Sola, Directora del Consejo Asesor de Especialidades aprueba presupuesto y condiciones de Cobertura de Accidentes Personales;

Que el seguro solicitado brinda cobertura por muerte, invalidez y asistencia médica y/o farmacéutica;

Que cuenta con el visto bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Claudia C. Motran;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores,

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y adjudicar a la firma "HDI Seguros SA", a través de "Organización Amparo SRL", la contratación de un seguro por accidentes personales según Póliza N° 213.619 siendo el costo total \$65.984,07 (Pesos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con 07/100) por el período del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2023.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de las Carreras Especializaciones en Bioquímica Clínica según corresponda.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

